

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA
POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
María del Carmen Nava Polina	INFOCDMX/DLT.168/2022	Universidad de la Salud	1

Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?
No publica información relativa a los objetivo y metas institucionales de la fracción IV del artículo 121.	La metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos. (Artículo 121, fracción IV)	Fundada Se ordena al sujeto obligado realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia

Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAEE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAEE
Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	La Universidad de la Salud incumplió con la publicación de la información conforme a los lineamientos.	Incumplió con la resolución del Pleno

Palabras clave	<i>Objetivos y Metas institucionales.</i>
-----------------------	---

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/479/2023

SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD DE LA SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.168/2022

Ciudad de México a 10 de octubre de 2023

CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA
PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/856/2023, recibido el día 09 de octubre de 2023, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Universidad de la Salud de la Ciudad de México, a la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente INFOCDMX/DLT.168/2022, con motivo de una denuncia ciudadana, en la que se ordena al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción IV, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Lineamientos Técnicos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su Resolución de fecha 08 de junio de 2022, dictada en el expediente INFOCDMX/DLT.168/2022, determinó el incumplimiento por parte la Universidad de la Salud de la Ciudad de México, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 121, fracción IV de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El incumplimiento señalado consistía en que la Universidad de la Salud de la Ciudad de México, no publicaba información relativa a los objetivos y metas institucionales del artículo 121, fracción IV de la Ley de Transparencia.

- I. Debido a lo anterior, la Universidad de la Salud, mediante oficio número SECTEI/UNISA/DG/SEI/081/2022 comunicó a este Instituto el cumplimiento a lo resuelto por el Pleno de este Instituto.

En este sentido el 10 de octubre de 2023, esta Dirección, revisó en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/universidad-de-la-salud/articulo/121>, la información publicada por el sujeto obligado.

Derivado de la revisión, se observó que el sujeto obligado en cuanto a la información de la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, no publica información de conformidad con lo que establecen los Lineamientos que establecen que deberá **actualizarse anualmente** durante el primer trimestre del ejercicio en curso y **conservar la información del ejercicio en curso** y la correspondiente a los **seis ejercicios anteriores**, o bien, en este caso, a partir de

su creación es decir, de enero 2020. En suma, el sujeto obligado publica información únicamente del ejercicio 2021 y no tiene información respecto de los ejercicios 2022 y 2023.

Por lo anterior, se determina que la Universidad de la Salud de la Ciudad de México **incumple** con la publicación en su portal de Internet de la información relativa a la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot shows a web portal for the Universidad de la Salud. The top navigation bar includes links for Inicio, Secretarías, Organos desconcentrados, Organos descentralizados, Organos paraestatales y auxiliares, Organos de Apoyo Administrativo, and Link de interés. The main content area displays 'Artículo 121' and 'Fracción IV'. Below this, there is a section titled 'ART. - 121 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS' with details on creation date (01 Enero 2021), validity (31 Diciembre 2021), and authority (UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNISA). It also lists 'Metas y Objetivos' and provides download links for Excel files for the 3rd and 4th trimesters of 2021. The footer mentions 'Ley de transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México'.

C		D	E	F	G	H
TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN	
Contenidos		A121F04_Ciencias y ciencias relacionadas			Tabla Campus	
6	Carrito	Fecha de inicio del periodo que se informa	periodo que se informa	Descripción del área	2 sala colegio Tabla_487028	Hiperenlace al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros
7	721	01/07/2021	30/06/2021	Dirección General UPELSA	42329955	https://servidores3.finanzas.cob.gov.mt/miagrespro/programa_operativo_enmar2011/documentos/POA_2021.pdf
8				Descripción breve y clara de cada objetivo institucional		Área(s) responsable(s); que generaci) por
9				Ofertar servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, mediante la implementación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con preferencia socio-cultural, para formar profesionales competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad		Dirección General UPELSA

[illegible]

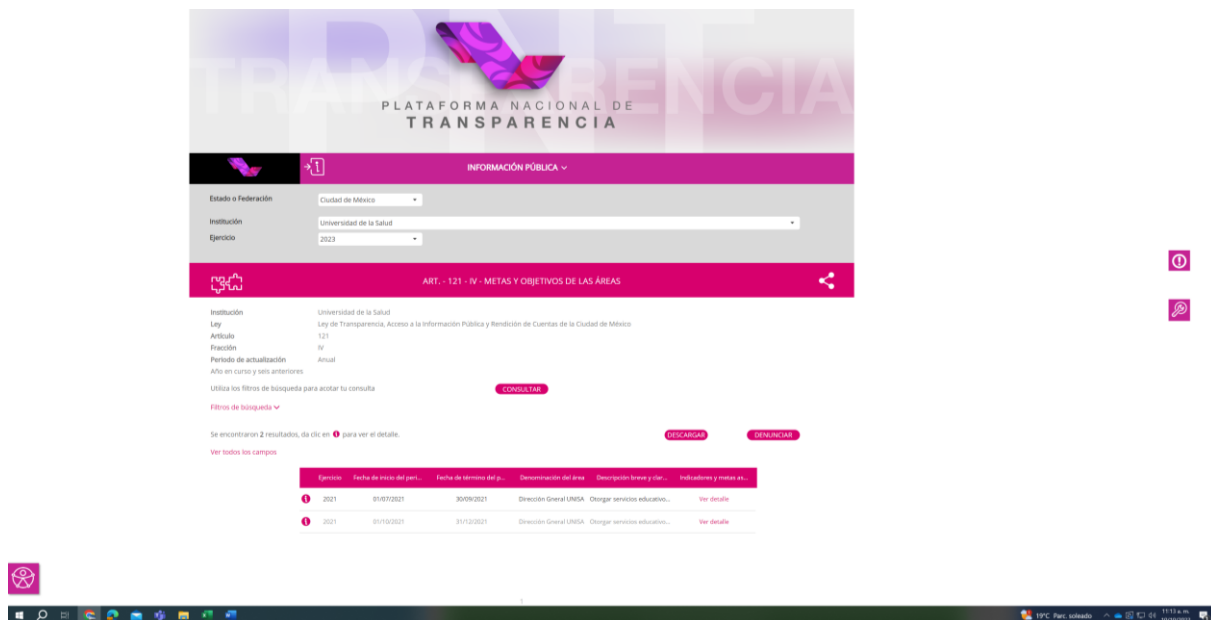
TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
Objetos y metas institucionales		4721F08, Objeto y metas institucionales		Tabla Campos	
2021	Fecha de inicio del periodo que se informó	Fecha de término del periodo que se informó	Descripción del área	Indicadores y metas asociadas a cada objetivo	Áreas responsables que generaron, poseen, publican y actualizan la información
2021	1/1/2021	31/12/2021	Dirección General UNISA	Objeto servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, mediante la instrumentación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, para formar profesionales competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad.	https://transparencia.finanzas.gob.mx/ingreso/programa_operativo_anual2021/documentos/PCA_2021.pdf Dirección General UNISA

II. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Derivado de la revisión, se observó que el sujeto obligado en cuanto a la información de la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, no publica información de conformidad con lo que establecen los Lineamientos que establecen que deberá **actualizarse anualmente** durante el primer trimestre del ejercicio en curso y **conservará la información del ejercicio en curso** y la correspondiente a los **seis ejercicios anteriores**, en este caso particular, a partir de que fue creada, es decir, desde enero 2020. En suma, se encontró que el sujeto obligado publica información del ejercicio 2021, pero no tiene información respecto a los ejercicios 2022 y 2023.

Por lo anterior, se determina que la Universidad de la Salud de la Ciudad de México **incumple** con la publicación en su portal de Internet de la información relativa a la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México
Institución: Universidad de la Salud
Ejercicio: 2023

ART. 121 - IV - METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS

Institución: Universidad de la Salud
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: IV
Período de actualización: Anual
Año en curso y seis anteriores

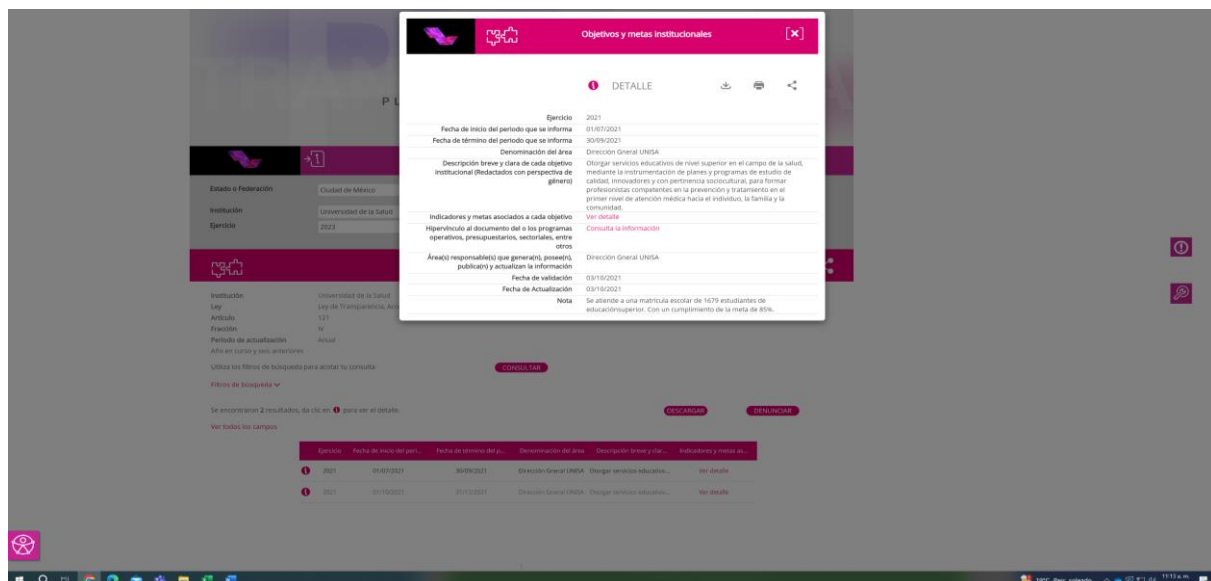
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

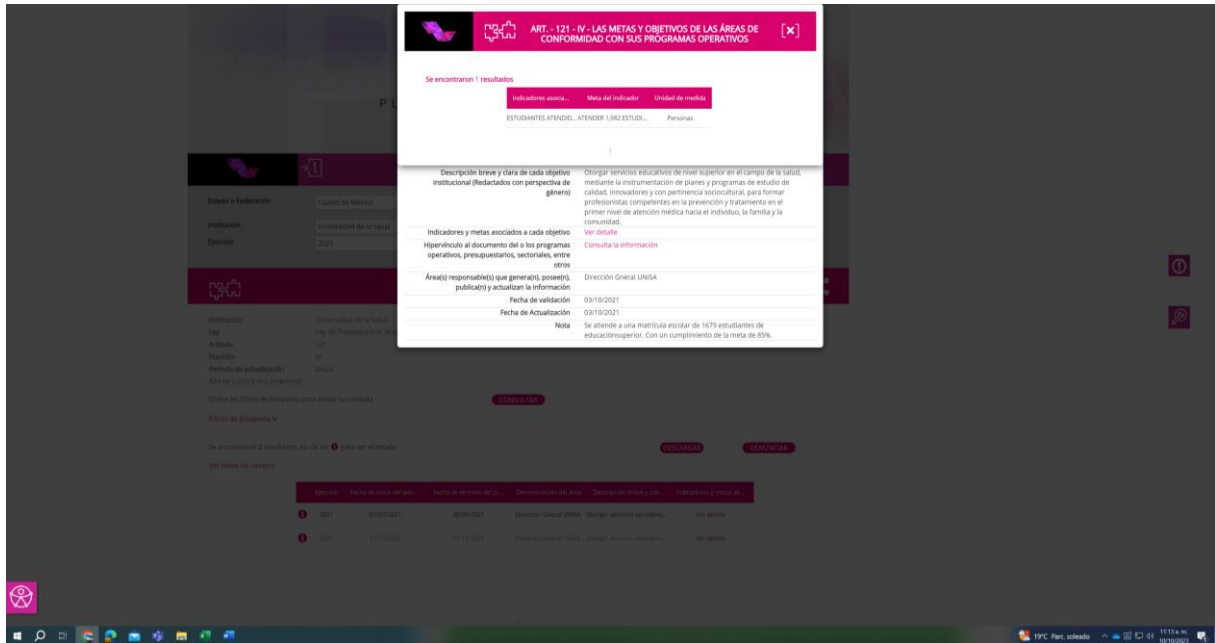
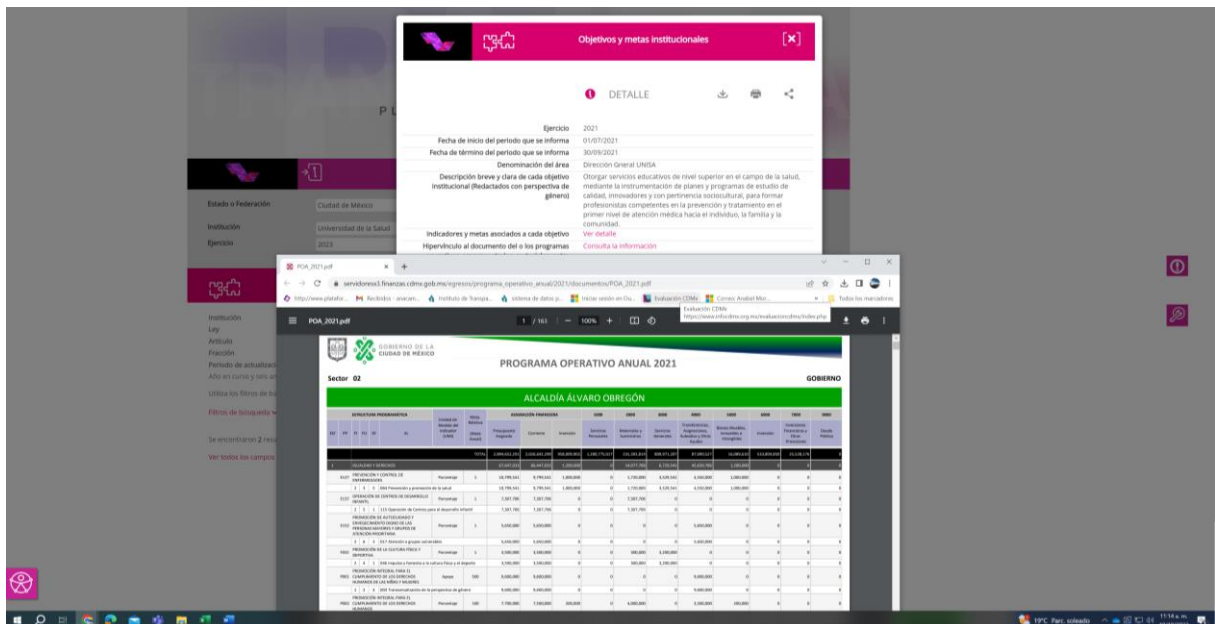
Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Denominación del área	Descripción breve y clara de cada objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Indicadores y metas asociadas
2021	01/07/2021	30/09/2021	Dirección General UNSA	Organizar servicios educativos...	Ver detalle
2021	01/10/2021	31/12/2021	Dirección General UNSA	Organizar servicios educativos...	Ver detalle



Objetivos y metas institucionales

DETALLE

Ejercicio: 2021
Fecha de inicio del período que se informa: 01/07/2021
Fecha de término del período que se informa: 30/09/2021
Denominación del área: Dirección General UNSA
Descripción breve y clara de cada objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género): Organizar servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, mediante la instrumentación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia socio cultural, para formar profesionales competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad.
Indicadores y metas asociados a cada objetivo: Repensar el documento del área de los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información: Dirección General UNSA
Fecha de validación: 03/10/2021
Fecha de actualización: 03/10/2021
Nota: Se atiende a una matrícula escolar de 1479 estudiantes de educación superior. Con un cumplimiento de la meta de 80%.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/479/2023

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada INFOCDMX/DLT.168/2022, se observó que la Universidad de la Salud de la Ciudad de México **no cumplió** con la publicación conforme a los Lineamientos, de las obligaciones de transparencia en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/universidad-de-la-salud/articulo/121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, sobre la información de la fracción IV del artículo 121 de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **no cumplió** con la resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR